

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades .... 160,00 " "  
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "  
 SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### S U M A R I O

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Gobierno Civil de Santander

Circular número 95. Anunciando la concesión de permiso a la Alcaldía de Ampuero para dar una batida a los animales dañinos ..... 813

Circular número 96. Interesando de los señores alcaldes de la provincia presten a los funcionarios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral que se mencionan las mayores facilidades para el desempeño de su cometido... 813

Circular número 97. Interesando de la Excmo. Diputación, Ayuntamientos y Junta Provincial de Beneficencia remitan a la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario relación de becas y ayudas de becas para estudio... 814

**"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"**

Jefatura del Estado

Decreto-Ley de 20 de junio de 1958 por el que se dispone que la Ley del Registro Civil de 8 de junio de 1957, comience a regir el 1 de enero de 1959..... 814

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales..... 814

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Luena y Herrerías ..... 815

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros de Santander..... 816

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER**

**CIRCULAR NUMERO 95**

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Ampuero para que el día 20 de los corrientes lleve a cabo una batida contra los animales dañinos, con estriénina. Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 9 de julio de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

**CIRCULAR NUMERO 96**

Intereso de todos los señores alcaldes de la provincia y autoridades dependientes de la misma dispensen a los funcionarios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, don Francisco Alonso San Millán, don Joaquín Catá Franco y don Ramón Borus, las facilidades necesarias a fin de poder llevar a cabo los trabajos de Nivelación de Precisión que se están llevando a cabo en toda la nación. Santander, 9 de julio de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## CIRCULAR NUMERO 97

Intereso de la Excma. Diputación Provincial, de los Ayuntamientos de la provincia y de la Junta Provincial de Beneficencia remitan a la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario relación de becas o ayudas para estudios, así como la relación de los beneficiarios, cuantía de la ayuda, plazo del disfrute de la misma, centro y lugar en donde se ha de disfrutar, y, en el supuesto de trabajos de investigación, el tema correspondiente, para su publicación en el "Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional", para conocimiento público de las convocatorias.

Santander, 9 de julio de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### JEFATURA DEL ESTADO

#### DECRETO-LEY

La reforma del Código Civil relacionada con la del Registro Civil no se ha llevado a cabo hasta el veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, lo que ha determinado que no pudiera ultimarse la redacción del proyecto de Reglamento del Registro Civil hasta fecha reciente, en que ha sido enviado a informe del Consejo de Estado.

La necesidad de conceder un tiempo suficiente a este Alto Cuerpo consultivo para el debido estudio de la nueva Reglamentación y, asimismo, la exigen-

cia de que ésta sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" con tiempo suficiente para la ilustración de los funcionarios españoles dentro y fuera del territorio nacional y de todos los interesados y la conveniencia de fijar con toda certeza la entrada en vigor de la reforma del Registro Civil imponen que se prorrogue el plazo establecido por el Decreto-ley de once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y se fije para el día uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve la fecha en que comenzará a regir la nueva legislación.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros y en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificado por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída la Comisión de las Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—La Ley del Registro Civil de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete comenzará a regir el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Artículo segundo.—Del presente Decreto-ley se dará cuenta a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de julio de 1958). 1.165

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

#### Edicto

Don Rafael Losada Fernández, Juez de primera instancia de la villa de Santoña y su partido:

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas que a continuación se dirán, promovido por el procurador señor Llanos, en representación de otros y de don Angel Zubieta Gómez, mayor de edad, casado, profesor mercantil y vecino de Santoña, se cita al titular registral don Domingo Colmenares y a los colindantes don Ramón Mendoza Isla, doña Justa Arruza Fernández, don Dario Somarriba Campo, don Daniel Torre Asas y don José Garnica Pombo, convocándose igual-

mente a aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación solicitada, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a fin de alegar lo que a sus derechos convenga.

#### Fincas objeto del expediente

A) En el pueblo de Noja, término Municipal de Arnúero, en el barrio de Fonegra y sitio de la Rota, un edificio que se compone de planta baja, dos pisos y buhardilla o desván. Ocupa una superficie de forma rectangular de diecisiete metros y veinte centímetros de largo por once metros de ancho, y linda en todas sus partes (frente, espalda, derecha e izquierda) con las fincas que a continuación se describen, bajo la denominación de jardín, huerta y corral.

B) En expresado término municipal, pueblo, barrio y sitio, un terreno dedicado a jardín, de 88 centiáreas de extensión superficial, que linda: al Sur o frente, con carretera, y en todas las demás

orientaciones, con otras propiedades de los actores (la casa anteriormente descrita, al Norte, y la huerta y el corral, al Este y al Oeste, respectivamente).

C) En el expresado pueblo, término municipal, barrio, y sitio, un corral de 3 áreas y 58 centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con propiedades de los actores (prado, huerta y casa que se describen).

D) En el mismo término, pueblo, barrio y sitio, una huerta con árboles frutales, de 21 áreas y 46 centiáreas de extensión superficial. Está cerrada con pared y linda en todas sus orientaciones con propiedades de los actores.

E) En el mismo término municipal, pueblo y barrio, y sitio de Tonda (contiguo al de Rota), un prado de 2 hectáreas, 2 áreas y 20 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, con solar de Tonda (hoy Ramón Mendoza Isla, Justa Arruza Fernández, Dario Somarriba Campo, Daniel Torre Asas y hermanos Garnica Pombo); al Sur, carretera y huerta an-

tes descrita, y al Este y Oeste, caminos vecinales.

F) En el expresado término, pueblo, barrio, y sitio de Rota, una Capilla titulada de Nuestra Señora del Carmen. Ocupa una superficie de 36 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda en todas sus orientaciones con más propiedades de los actores Angeles Gómez Puente, Pilar, Angel y Pedro Zubieta Gómez.

Dado en Santoña a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Rafael Losada Fernández; el secretario judicial (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 428,50 pesetas.

El Juzgado de Instrucción n.º 1 de Santander, deja sin efecto la requisitoria, llamando a la procesada Dionisia Cifrián Alonso, por haber sido habida en el sumario 79 de 1957, por aborto.

Santander a 8 de julio de 1958. Una firma ilegible.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de junio de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se suspenden las exhumaciones de cadáveres y restos mortales durante la época estival.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, Circular del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia anunciando la prórroga del plazo establecido para efectuar la vacunación antirrábica.

Proceder a la devolución de pa-peletas para una rifa benéfica remitidas para su adquisición por este Excelentísimo Ayuntamiento por la Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Expiración, de Cádiz.

Contestar al señor presidente de Internacional Management Asso-

ciates, de Maracaibo, agradeciendo el ofrecimiento de aquella entidad para la organización y reorganización de oficinas y lamentando tener que declinar tal ofrecimiento.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos que procedan, saluda del lugarteniente provincial de la Guardia de Franco, interesando la concesión de un trofeo para la prueba "Campeón de Bahía".

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras, a los efectos procedentes, oficio del señor ingeniero jefe del Distrito Minero de esta provincia, manifestando haber sido aprobado el plan de labores en la cantera de Cueto.

Oficiar al señor director de la Banda Municipal de Música contestando a oficio del mismo, en el sentido de que concrete en qué ha consistido la falta de respeto por un profesor de dicha Banda, a que hace referencia su citado oficio.

Desestimar la pretensión instada por don Francisco Casares, director de la Revista Técnica de Turismo Piel de España, interesando se suscriba este Ayuntamiento a dicha revista.

Pasar al Negociado Administrativo de Obras, a los efectos procedentes, ejemplar remitido por el señor ingeniero jefe de Obras Públicas, del plan de accesos por carretera a esta ciudad.

Contestar al señor vicesecretario provincial de Ordenación Social, en el sentido de lamentar no poder eximir del pago de la tasa de sello municipal por la expedición de certificados a productores.

Pasar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, oficio del Juzgado Gomarcal de Ramales de la Victoria interesando la retención del sueldo que disfruta un oficial de la limpieza.

Pasar a los señores oficiales letrados de Secretaría, para su estudio, oficio del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, referente a la cesión de una parcela de terreno sita en la calle de Tetuán, al Ministerio de Obras Públicas.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, escrito de la Federación Cantabra de Ciclismo interesando un trofeo y ayuda económica.

Pasar a la Comisión de Fomen-

to de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, instancia del presidente de la Comisión organizadora de deportes infantiles playeros interesando la donación de un trofeo.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, instancia de la Comisión de Festejos del lugar de Monte, solicitando la donación de un trofeo para una carrera ciclista.

Trasladar a los señores oficiales letrados de Secretaría, a los efectos procedentes, oficio del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia comunicando haber prestado su aprobación a las modificaciones introducidas en el Reglamento de la Oficina Municipal de Turismo.

Pasar a informe de los señores oficiales letrados de Secretaría instancia de doña Marcelina Pérez Torcida interesando la cesión de una parcela de terreno en el barrio de Lluja, Peñacastillo.

Jubilar al funcionario don Francisco Pajares Canales.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar la liquidación de horas extraordinarias correspondientes a dos policías municipales.

Abonar suplencias a varios vigilantes de arbitrios.

Desestimar la pretensión instada por un vigilante especial de arbitrios para que se le abone una gratificación por desempeño de plaza de superior categoría.

Conceder una gratificación a un funcionario municipal.

Volver a la Comisión de personal propuesta de la misma referente a la creación de dos plazas de motoristas de la Guardia Municipal y una de cabo de motoristas del mismo Cuerpo.

Conceder una gratificación de tres mil pesetas a un funcionario municipal.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Que por los señores oficiales letrados de Secretaría se informe acerca de la anómala situación en que se encuentran varios policías municipales que carecen de la pertinente licencia de uso de armas.

Santander, 1 de julio de 1958.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 1.163

**AYUNTAMIENTO DE LUENA**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año de 1958:

Subsidiaria del día 5 de abril. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de marzo y situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Se aprobó rectificación del padrón municipal de habitantes formada con relación al 31-12-1957, contra la que no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público, así como cuaderno auxiliar y resúmenes de población en la fecha anteriormente citada, acordándose, asimismo, que dichos documentos, en unión del padrón municipal formado en 31-12-1955 y rectificación de 1956, sean remitidos al señor delegado provincial de Estadística para su aprobación, si procede.

Admitir la renuncia que del cargo de vocales de la Junta vecinal de Resconorio formulan don Alfredo Martínez Martínez y don Manuel Gutiérrez Martínez.

Nombrar vocales de la Junta vecinal de Resconorio a don Eladio Ruiz Ortiz y don Aurelio Martínez Ruiz.

Admitir la renuncia que del cargo de vocal de la Junta vecinal de San Andrés presenta don Virgilio Ibáñez Mora.

Nombrar vocal de la Junta vecinal de San Andrés a don Antonio Ibáñez Izaguirre.

Verificados los anteriores nombramientos, se acordó que por la Alcaldía se provea de las correspondientes credenciales a los vocales elegidos y se den las órdenes oportunas a los alcaldes pedáneo para la constitución de las respectivas Juntas vecinales.

Ordinaria del día 1 de mayo.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Corporación municipal.

Subsidiaria del día 3 de mayo de 1958.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, de los asuntos despachados por la Comisión Permanente en igual tiempo y situa-

ción económica del Municipio en 30 del pasado mes de abril, acordándose el enterado, adoptándose, acto continuo, los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de los adoptados durante el primer trimestre, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Nombrar comisionado para que asista al juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día 19 del actual, al concejal don Mariano Fernández Díaz.

Facultar a la Alcaldía para que, de acuerdo con don Ramón Fernández Díaz, que tiene en proyecto la instalación del servicio de agua en su domicilio, se instale a la vez en la Casa Consistorial, abonando el importe de las obras y material por iguales partes, y a la vez también queda facultada para que disponga el blanqueo y pintura de la Casa Consistorial.

Relevar del cargo de depositario de los fondos municipales a don Benedicto López Ortiz, y conferir dicho cargo al concejal don Mariano Fernández Díaz, debiendo comunicarse este acuerdo al señor López Ortiz, para que en un plazo de diez días haga el correspondiente traspaso al nuevo depositario, previas las formalidades reglamentarias.

Ordinaria del día 5 de junio.—No se celebró, debido a la festividad del día.

Subsidiaria del día 7 de junio. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de mayo y situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1957, sin reparos ni responsabilidades; provisionalmente, la de presupuestos, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, debiendo ser aquella elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada la última, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas.

Darse por enterados que, con

fecha 10 del pasado mes de mayo, se hizo cargo de la Depositaria municipal el concejal don Mariano Fernández Díaz, para cuyo cargo fue nombrado en sesión del día 3 de mayo último.

Apoderar al concejal don Manuel Martínez Díaz y depositario de los fondos municipales, don Mariano Fernández Díaz, para la percepción de recursos en la capital de la provincia, y que por el señor alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento, les confiera dicho apoderamiento ante el señor notario de Alceda-Ontaneda.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ampuero, en sesión del día 7 del pasado mes de mayo, en solicitud de reiterar de las autoridades provinciales gestionen que el día 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora Bien Aparecida, Reina y Madre de la Montaña, sea declarado día festivo, a efectos laborales, abonable y no recuperable en la provincia de Santander.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—V.º B.º, el alcalde, Jo-cuenta y ocho.—El secretario, José Barquín.

**AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS**

El Ayuntamiento tiene acordadas, en principio, las siguientes transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto:

De la existencia en Caja y superávit del presupuesto anterior, 7.568,18 pesetas.

Al capítulo 1, artículo 4, créditos reconocidos, 3.568,18; al capítulo 18, de imprevistos, 4.000.

Lo que se publica, a efecto de reclamaciones, en plazo de quince días, ante el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Herrerías, 7 de julio de 1958.  
El alcalde, F. Cabarga. 1.176

**ANUNCIOS PARTICULARES**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 66.248, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER